



RESOLUCIÓN N° 035-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 06 de junio de 2024.

VISTO; proceso electoral de elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 023-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 18 de febrero de 2023, se proclamó y acreditó a la lista ganadora "Valdizanos en Acción" a partir del día 19 de febrero de 2023 a los Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, en la cual se advierte error material de omisión de la fecha de termino en la parte resolutive de la resolución;

Dice:

PROCLAMAR Y ACREDITAR, a la Lista ganadora Valdizanos en Acción a partir del día 19 de febrero de 2023 a los Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

Debe decir:

PROCLAMAR Y ACREDITAR, a la Lista ganadora Valdizanos en Acción a partir del día 19 de febrero de 2023 al 19 de abril de 2024 a los Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

Que el artículo 212 del T.U.O. de la Ley N.° 27444, prescribe que: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; en ese sentido, teniendo como sustento dicha normatividad y los fundamentos expuestos, corresponde rectificar la Resolución N° 023-2023-UNHEVAL-CEU, donde se ha consignado el acotado error material en la parte resolutive;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución N° 023-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 19 de febrero de 2023, en el siguiente extremo:



Dice:

PROCLAMAR Y ACREDITAR, a la Lista ganadora Valdizanos en Acción a partir del día 19 de febrero de 2023 a los Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

Debe decir:

PROCLAMAR Y ACREDITAR, a la Lista ganadora Valdizanos en Acción a partir del día 19 de febrero de 2023 al 19 de abril de 2024, a los Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

2. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución N° 023-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 19 de febrero de 2023, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU